y Comunicaciones y pasa a[l] Correo que
se des pago con recados de la hacienda
por el correo de madrid como dave
el despacho de las cedulas con lo qual se les
libramiento mandaron se haga su
libramiento [illegible]
quince dias contador de la ciudad
[illegible] se le remita la dicha
cantidad

Libramiento — Mandaron dar libramiento en favor
de [illegible] que se le
mande pagar [illegible] mayordomo
[illegible] de los propios de esta
ciudad [illegible]
2 de san Juan de junio de este año pasado
de seiscientos y diez y [illegible]
[illegible] quinientos [illegible]

ffho — reales que por acuerdo de esta ciudad
y cedulas de los señores capitanes
Juan Gonzales de Sepulveda y don
[illegible] Regidores comisarios
[illegible] catorce reales como
por [illegible] de las dichas cedulas consta
[illegible] libramiento [illegible] la
[illegible] quince dias contador de esta ciudad
[illegible] mandaron se le remita la dicha
cantidad

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en favor
[illegible] que se le somete
[illegible] mayordomo [illegible]
de los propios y rentas de esta ciudad
[illegible] maravedis de [illegible]
[illegible] de San Juan de junio
el dia de [illegible] de mil y seis
3 cientos [illegible] pasado [illegible]
de junio [illegible]
veinte y cuatro [illegible]

ffho — quenta que [illegible] de los
reales que [illegible] del cabildo de esta
[illegible]
[illegible] no se paga [illegible]
[illegible] en el tiempo